

Mariade Ana Catalina de Ana Hermanas Don
 cella Encauello H. las Legitimas de Andarim de Ana
 y Maria Soarez de Ana hemuger difuntos V. de la R.
 de Navarra: como me for a Lugar nos oponemos a la
 M. de Sobrapia que fundo Paracasar donellas
 fueran el Capp. Joan de ma daniaga difunt
 Decimos que nos seras deuenos ser dotadas en la
 de la Mem. En que como es notorio donellas
 merced y acogidas de Buena fama y reputacion
 Kua fana de Padre y madre y parientas del dho
 fund. de Intel. quarto y quinto grado de consan
 guinidad. La que Marapery se fue a quella
 de el dho Capp. de daniaga y Maria de su b. suelta
 de quella de sus primas Hermanas y Maria Soarez
 de su b. de el dho Capp. de daniaga y Soarez legitima
 que fue de el dho fana de Ana Padre del dho
 Capitan Ana prima Segunda de Joan ortiz de
 Ana nuestro que lo dho que fue de la casa
 de Ana de Ana y de a donde vino en casamiento
 La dha Maria de su b. su madre y de conse
 guiente el dho Capp. de daniaga Ana primo
 Tercero y pariente en el quarto grado con la dha
 Maria Soarez de Ana suelta madre

de enero de mil y seiscientos y treinta y tres años
 ante mí el escriuano la parte de maria de arana y
 catalina de arana hermanas para y nformacion
 de lo contenido en supedimientto presentto por tes
 tigo a martin de lesarrin o jeyino desta villa el
 qual furo en forma y siendo preguntado dize
 que sabe y es notorio que las dhas Maria y catali
 na de arana son doncellas onestas y recogidas de bu
 ena fama y Reputacion y quier fanas de Padre gra
 dou y parientas del capitán su de madariaga
 difunto entre el quarto y quinto grado de consan
 guinidad y de las demas calidades necesarias pa
 ra ser dotadas en la memoria que dize el dho. cap
 tan, madariaga, a que estan opuestas = y la dha pa
 rentela es en esta manera Maria de esarube ois aguela
 delas opositoras se casso con martin ortiz de ara
 na dueño de la casa solar de arana yusso y viuido
 nella este testigo ala sazón por onrado y tubieron
 por subido legitimo a su ortiz de arana y el a
 Maria joan de arana muger legitima que fue
 de andres ortiz de arana padres delas dhas o posi
 toras todos difuntos que los conocen este testigo

=gladha. Maria de esaube fue prima hermana
de Maria Perez de esaube aquella del dho. capitán
Juan de madariaga su egra de esteban de mada
riaga su padre = y portales fueron amicos y te
nidas de forma que segun lo referido estan en
el dho. grado. y las dhas. Maria de esaube y Maria
perez de esaube, eran descendientas de la dha. cassa
de esaube quesso = y quilo susodho. es la verdad
datif. cose en ello y no firmo por no sauer y dha
no son de edad de nouenta y seis años poco mas o me
nos = testado = dha =

Joan
de esaube

U. luego fue presentado por testigo Pedro Garcia
de mesagasti su ino desta villa dueño de la casa
solar de su apellido y jurado en forma
= dha que conoce a Maria y catalina de arana
hijas legítimas de andrés m. de arana y Maria
Joan de arana difuntos y suu que son don
cellas onestas y recogidas de buena fama y
Diputacion suerfanas de Padre y madre y son

369

hacienda para tomar estado conforme a su calidad
= y tiene noticia que son parientes con el capitán
Juan de Madridaga entre el cuarto y quinto grado
de consanguinidad porque María Pérez de Saube
(aquella del dho. capitán) y María de Saube (bisagu
ela de las opositoras que se cassa alacassa solar de
arana y usso) heran primas carnales de descendientes
delacassa de Saube y usso y es ta en particular yo
estete testigo decir a su ande quera con o arriaga
su negocio lo qual esta verdad y nullo sea firme y
fífico y lo firme y declaro ser de setenta años po
comas o menos =

Juan de
Saube y usso

Juan de
Saube y usso

A Sacha villa de Vergara, a treintad ienero del dho.
año ante mi escriuano la parte de maria y ca
talina de arana para su y nformacion presento
por testigo a bernardino Perez de arana y esino de
tacha villa Juro en forma y amundo sido pregun
tado dico que es testigo sano, que Maria de
saube se cassa alacassa de arana y usso con miortig

de arana y son sus bisnietas las dhas maria y ca-
talin de arana y como a los susodhos y sus
hijos y nietos = y asimismo a su quemaria por
de esaube fue aquella materna del capitán Juan
de madariaga = ~~de forma~~ y las dhas maria y ma-
riapores de esaube eran amadas y temidas por pri-
mas carnales de manera que conforme a esto las dhas
maria y catalin de arana son parientas del dho
capitán madariaga entre el quarto y quinto grado
de consanguinidad = y las susodhas como es not-
rio son doncellas huérfanas de padre y madre
estas y de cogidas de tribuna fama y diputación
sin hacienda para poderse casar conforme a
calidad = y que los susodhos es la verdad de lo
que se en ello y lo firmo y declaro ser de edad de setenta
y siete años poco mas o menos = testado = de fo-

Bernardino
Cazañas

V. C. Dom
Rodrigo